

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0646-CU-2016

Huancayo, 3 0 MAY 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio Nº 0363-2016-VRAC-UNCP del 10 de mayo de 2016 presentado por la Vicerrectora Académica, a través del cual solicita ampliación de funciones del Jefe General de Laboratorios de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18º de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 6º del Reglamento de Elección del Jefe General de Laboratorios de la UNCP, señala que el Vicerrectorado Académico, con las propuestas de las facultades, convocará a elección del Jefe General de Laboratorios, en el lugar, fecha y hora señalada;

Que, mediante Resolución Nº 2691-CU-2014 en el segundo resolutivo se resuelve ratificar la elección del Ms. Andrés Corcino Rojas Quinto como Jefe General de Laboratorios de la UNCP a partir del 24 de abril de 2014 hasta el 23 de abril de 2016;

Que, a través del Oficio de la referencia, la vicerrectora Académica, informa que según Resolución Nº 2691-CU-2014, las funciones del MS. Andrés Corcino Rojas Quinto como Jefe General de Laboratorios de la UNCP fue hasta el 23 de abril de 2016, y debiendo llevar a cabo las elecciones en los próximos días, solicita la ampliación de sus funciones hasta el 31 de mayo de 2016 a fin de que no quede acéfalo dicho laboratorio, debiéndose poner a consideración de Consejo Universitario dicha propuesta; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 17 de mayo de 2016;

RESUELVE:

1º AMPLIAR las funciones del Ms. ANDRÉS CORCINO ROJAS QUINTO, Docente nombrado en la categoría de Asociado a T.C. adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, como JEFE GENERAL DE LABORATORIOS de la UNCP, a partir del 24 de abril de 2016 hasta el 31de mayo de 2016, considerando que su cargo forma parte de su carga lectiva.

3º ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades COMPT DET CEV correspondientes.

Registrese, comuniquese y cúmplase

WAMGN HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISES RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS RECTOR